

**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, INGENIERÍA Y AGRIMENSURA  
U.N.R.**



**PROGRAMA ANALÍTICO DE LA ASIGNATURA:** Práctica Profesional

**Código R-513**

**PLAN DE ESTUDIOS:** 2010  
**CARRERA:** Licenciatura en Ciencias de la Computación  
**DEPARTAMENTO:** Ciencias de la Computación

**PRESUPUESTO HORARIO**

<b>SEMINARIO</b>	<b>50 HORAS</b>
<b>TEORÍA:</b>	<b>38 HORAS</b>
<b>PRÁCTICA:</b>	<b>12 HORAS</b>

**PROFESOR:** Dr. Raúl E. Kantor

**PRÁCTICA PROFESIONAL** **200 HORAS**

2014 HASTA AÑO

**TOTAL ASIGNADO:** **250 HORAS**

TENTATIVO - DEFINITIVO - DE EXAMEN

**PROGRAMA**

ANUAL SEMESTRAL TRIMESTRAL

(táchese lo que no corresponda)

**HORAS TOTALES ASIGNADAS:**

Dedicadas a Seminario:	<b>50</b>
Dedicadas a Práctica Profesional:	<b>200</b>
<b>Total de la asignatura :</b>	<b>250</b>

**OBJETIVOS:** (qué debe saber el alumno al concluir el curso)

El objetivo de esta actividad curricular es contribuir al paulatino proceso de incorporación del futuro profesional al proceso productivo. Con ese fin se deberán cumplimentar dos instancias formativas:

1) Aprobación de un Seminario destinado a actualizar al alumno en diversos aspectos sociales y legales relativos a su futura actividad (50 horas)

Al concluir el Seminario el alumno estará en condiciones de: a) Manejar conceptos básicos del ordenamiento jurídico provincial y nacional, con especial énfasis en el marco regulatorio de su futura actividad profesional, entendiendo las consecuencias legales de los actos de sus posibles ámbitos de desempeño. b) Conocer sus incumbencias profesionales y la correlativa responsabilidad de su tarea. c) Tener un panorama global del impacto de la computación en la sociedad y su futuro papel como agente positivo de cambio social desde su actividad específica

2) Realización de una práctica profesional supervisada en alguna actividad vinculada con las incumbencias de la carrera (200hs).

**UBICACIÓN EN LA CARRERA**

Primer cuatrimestre del 5º año de la carrera.

**MATERIAS RELACIONADAS:**

Previas: se debe tener regularizadas o aprobadas las asignaturas del 7mo cuatrimestre de la carrera.

Firma Profesor

28/10/11

Fecha

**Dña. SILVIA BIANCHI**  
 DIRECTORA  
 Esc. Cs. Exactas y Naturales  
 EGEIA - UNR

Aprob. Escuela

02/11/11

Fecha

Aprobado en reunión de Consejo Académico de fecha: .....

*Am. lar.*  
*CANA, UN*  
*[Signature]*  
 Mercedes, José F.  
 cons. estudiantil  
 PM

*[Signature]*  
 Soha Leegstra  
 Consejera Estudiantil  
 LM

*[Signature]*  
 CONSEJO DEC

*[Signature]*  
 CONSEJO ACADÉMICO  
 NATALIA SILECCIA  
 Consejera Docente PM

*[Signature]*  
 FRANCISCO VITTORE  
 Consejo Docente LM

*[Signature]*  
 RIGATOS FACONDO  
 CONSEJERO  
 ESTUDIANTIL LP

*[Signature]*  
 Consejo Académico PCC

## CONTENIDO TEMÁTICO (SEMINARIO)



### **1. Computación y Sociedad**

Ciencia y Tecnología. Carácter crítico de la tarea del Informático. Aspectos económicos. Contenido social. Incumbencias

### **2. Responsabilidad y Ética Profesional.**

La actividad profesional. Responsabilidad social del profesional informático. Interés público. Interés del cliente/empleador. Calidad del producto. Necesidad de la Capacitación y actualización permanente.

### **3. Aspectos Legales.**

3.1 Contratos informáticos. Legislación vigente (Nacional- Provincial).

Licencias de Uso. Propietarias y No Propietarias. Propiedad intelectual. Software Libre. GPL y Fuente Abierta. El contrato de Mantenimiento.

3.2 Delitos Informáticos.

El tipo penal. Legislación vigente. Acceso no autorizado. Violación de correspondencia. Interrupción de comunicaciones. Daño Informático. Código Malicioso. Virus, gusanos informáticos y Spyware. Estafa Informática. Phishing. Robo de Identidad.

3.3 Elementos de Auditoría. Peritajes.

Auditoría. Auditoría informática. Auditoría de Calidad. Auditoría de Seguridad. Gerenciamiento de la auditoría. La actuación de Perito. Legislación vigente. Actuación del Perito en causas penales

3.4 Documento Digital, Firma Digital y Derecho de Internet.

Régimen Legal de la firma digital y firma electrónica. Internet. Comercio Electrónico. Dominio en Internet.

### **4. Gestión Empresaria.**

4.1 Diversas Modalidades asociativas.

4.2 Aspectos laborales.

## TRABAJOS PRÁCTICOS (SEMINARIO)



### a) Caracterización

La práctica consiste en la realización de Trabajos Prácticos (como mínimo cuatro). Se fomenta el trabajo en equipo. Para ello los alumnos deben conformar grupos de trabajo con hasta cuatro integrantes, manteniendo la misma constitución grupal en la totalidad de los Trabajos Prácticos.

La consigna define el objetivo del trabajo, basado en casos. Se solicita una parte descriptiva bajo la óptica o encuadre de la situación encarada, y la proposición de conclusiones y soluciones si corresponden.

Dichos trabajos se formalizan en presentaciones, que son corregidas en forma interactiva hasta su aprobación.

Los temas de los citados Trabajos Prácticos varían, dentro de las temáticas abordadas.

La modalidad seminario permite convocar a profesionales y representantes de empresas vinculados a la gestión pública o privada para socializar sus experiencias.

### b) Guías de trabajos prácticos

Consignas Trabajos Prácticos – 2008

Consignas Trabajos Prácticos – 2010

## PRÁCTICA PROFESIONAL – MODO DE REALIZACIÓN



Se considera que esta práctica es una primera aproximación a la profesión, pudiendo consistir en trabajos en empresas de la industria, en la participación en proyectos de investigación, o en otras actividades con funciones que prefiguren la actividad profesional. Esta caracterización genérica impide establecer un listado taxativo de posibles ámbitos de trabajo. También, como sucede actualmente, eventuales ofertas de trabajo de terceros serán publicitadas, cuando corresponda, indicando que cumplen las condiciones para constituir la práctica de esta materia.

**Inicio:** El alumno debe presentar una nota dirigida a la Dirección de la carrera, donde propone un ámbito y un periodo de tiempo para la realización de la actividad que entiende cumplimenta con los requerimientos de la materia. En dicha presentación debe describir las tareas a realizar, plazos, herramientas, etc. La presentación debe contar con la explícita conformidad del responsable del área en donde propone desarrollar la actividad (Gerente, Director, etc.)

La propuesta será girada a la comisión de responsables de la Práctica Profesional (designada por la Dirección), que deberá indicar si considera aceptable la propuesta. Si la propuesta no es aprobada, la comisión deberá fundamentar su decisión, indicando, si corresponde, cuáles son las modificaciones que se sugieren para que la propuesta sea aprobada. Aceptada la propuesta se informa al profesor responsable de la actividad curricular que designará, en carácter de supervisor de esta práctica, a un docente de la carrera del área de la temática elegida.

Cumplida la práctica profesional, el alumno presentará al Responsable de la asignatura una nota en la que informe su finalización, acompañando un informe de las tareas realizadas, avalado por el responsable del área en donde se desarrolló la actividad y por el docente supervisor oportunamente designado. El responsable de la asignatura certifica en base a dicha presentación el cumplimiento de la práctica profesional.

Para aprobar la asignatura Práctica Profesional, se debe aprobar el Seminario y certificar el cumplimiento de la práctica profesional.

## BIBLIOGRAFÍA (SEMINARIO)



Dada la naturaleza de los temas la bibliografía es notablemente variada y se impulsa a los alumnos a la permanente búsqueda y consulta. Para los temas genéricos se utiliza material de otras carreras universitarias, particularmente Derecho y Ciencias Económicas, considerando también la legislación pertinente, tanto nacional como provincial. Se seleccionan documentos de trabajos de instituciones públicas o privadas vinculadas a las temáticas económicas, institucionales y normativas planteadas. El material propuesto no sustituye a la clase, y tampoco significa una adhesión absoluta a lo planteado. Se explicita en las clases, cuando se hace mención de los textos a consultar, que se debe tener en cuenta el contexto en que surgió dicha producción.

- Bidart Campos, Germán J. Tratado elemental de derecho constitucional argentino. Nueva ed., ampliada y actualizada. Buenos Aires: Ediar, 2000-2003
- Bielsa, Rafael. Compendio de Derecho Público, Administrativo y Fiscal. Buenos Aires: El Ateneo, 2000
- Borda, Guillermo. Tratado de Derecho Civil, Parte General. Abeledo Perrot, 1989
- Casella, José; Chojkier, Raquel; Dubinski, Alejandro. Régimen de compras del Estado, Buenos Aires, Depalma, 1985
- Carranza Torres, La Problemática del Software Libre. Lexis Nexis, 2004
- Correa, Carlos M. La protección del software: Una perspectiva económica y jurídica, La Ley, T 1988-A
- Correa, Carlos; Batto, Hilda M.; Czar de Salduendo, Susana; Nazar Espeche, Félix. Derecho Informático. Editorial Depalma. Buenos Aires, 1987.
- De Pytlik, Lauda y Jonson. Tecnología, Cambio y Sociedad. México, Alfaomega, 1996.
- Dromi, José Roberto. Derecho administrativo 1. Buenos Aires: Astrea, 1992
- Gils Carbó, Alejandra. "Régimen Legal de las Bases de Datos y Hábeas Data", La Ley, 2001.
- Guerriero, Gabriela, Responsabilidad Civil de los ISP. Revista del Colegio de Abogados de La Plata, 2003
- Hall, Juan Andrés, y Devoto Mauricio, Firma Digital: Herramienta Habilitante del Comercio Electronico, Marzo 2000
- Liborio, Marcela. Auditoría y Peritajes. FRR. 2009
- Lorenzetti, Ricardo L. Comercio Electrónico. Abeledo Perrot. Bs. As. 2001
- Maresca, Fernando. Aspectos Jurídicos del Software Libre, disponible en <http://www.alfaredi.org/rdi-articulo.shtml?x=917>.
- Molina Quiroga, Eduardo. Nuevas Tecnologías aplicadas al procedimiento judicial, JA 2002-III
- Palazzi Pablo, Los delitos informáticos en el Código Penal. Abeledo Perrot, 2009
- Pardini, Anibal, Derecho de Internet. La Rocca, 2002.
- Pierini, Lorences, Tornabene: Hábeas Data: Derecho a la intimidad. Editorial Universidad, 1999
- Quispe-Otazu, Rodolfo. Ética, Informática y Sociedad. Blog de Rodolfo Quispe-Otazu [Internet]. Noviembre 2007.  
<http://www.rodolfoquispe.org/blog/etica-informatica-y-sociedad.php>